



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 752-2025-FE-UNAP

Iquitos, 18 de diciembre de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 474-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 620-2025-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “FACTORES PERSONALES, FAMILIARES Y RIESGO DE IDEACIÓN SUICIDA EN ESCOLARES DE PRIMARIA/SECUNDARIA EN LA COMUNIDAD NATIVA PACHACUTEC AWAJUN RIO AYCHIYACU 2025” por el de “**PERCEPCIONES SOBRE FACTORES PERSONALES Y FAMILIARES EN LA IDEACIÓN SUICIDA DE ADOLESCENTES AWAJÚN DE LA COMUNIDAD PACHACUTEC RIO AYCHIYACU 2025**”, presentado por el Bachiller en Enfermería **EZEQUIEL PADILLA ANTUN**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 620-2025-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “**PERCEPCIONES SOBRE FACTORES PERSONALES Y FAMILIARES EN LA IDEACIÓN SUICIDA DE ADOLESCENTES AWAJÚN DE LA COMUNIDAD PACHACUTEC RIO AYCHIYACU 2025**”, presentado por el Bachiller en Enfermería **EZEQUIEL PADILLA ANTUN**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Elba FLORES TORRES, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Elva Lorena REATEGUI DEL CASTILLO, Dra. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 620-2025-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ

Decana (e)



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

